



REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL CON EXTRANJEROS

1.- PARTIDAS DE NACIMIENTO CERTIFICADAS CON VISADO CONSULAR O APOSTILLA

2.- DNI Y PASAPORTE ORIGINAL Y COPIAS (FEDATEADOS)

3.- CERTIFICADO DE SOLTERIA CON VISADO CONSULAR O APOSTILLA

(*) EMITIDOS POR EL MINSA

TODOS los documentos con antigüedad no mayor a 3 meses

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”